FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

REG. AL FOLIO No. 23/

ACTA DE INICIO No. 000719/ FECHA: 12-04-2021

ACEPTACION DE OFERTA No. 242- DIGSA/DMCAL-2021	
Numero:	**242- DIGSA/DMCAL-2021**
CONTRATISTA:	**JUAN CARLOS ALVEAR SALAZAR** C.C N° **12.974.708** Expedida en Pasto-Nariño REPRESENTANTE LEGAL DE **INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S** **NIT 900350386-3,** DIRECCIÓN: CARRERA 5 N° 9-28 IPIALES-NARIÑO TELÉFONO COMERCIAL: 7730781 – 7737125 CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: irs.pasto.coordinadoracontable@gmail.com
OBJETO :	**"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ENTREGA DE INFORME, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS Y DEMAS IMÁGENES, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 052 DE 2013, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA ESM GMCAB – IPIALES".**
VALOR:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)** amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP N° 43121** expedido el 23 de Febrero de 2021, rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003** correspondiente a **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 10 CSF.**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **03 de Diciembre de 2021** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1**: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2**: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2021
FECHA DE INICIO	**12/04/2021**
SUPERVISOR:	**CT. YESID ORLANDO ROMERO ANGULO** DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO DE IPIALES

A los doce (12) días del mes de Abril de 2021, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. PEDRO LUIS GARCIA CORONA** , mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. **Nº 1.032.372.587** Expedida en Bogotá D.C , quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, cargo para el cual fue nombrado mediante radicado orden administrativa N° 003240 del 24 julio 2020, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones

expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte **CT. YESID ORLANDO ROMERO ANGULO** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señor **JUAN CARLOS ALVEAR SALAZAR,** identificado con cedula de ciudadania No.**79.456.694** Expedida en Bogotá D-C, representante legal de **INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S.** Con **Nit 900350386-3,** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° **34221** de fecha 12 de Abril de 2021 expedido por el Jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio, Pago de Salarios y prestaciones sociales N° 41-44-101241375, Póliza de Responsabilidad Civil N° 41-40-101041161 expedido por SEGUROS DEL ESTADO, y la cual fue debidamente aprobada el día 12/ABRIL/2021

EL CONTRATANTE

MY. PEDRO LUIS GARCIA CORONA
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS ALVEAR SALAZAR
C.C No. 12.974.708 Expedida en Pasto-Nariño,
Representante legal de **INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S, con NIT: 900350386-3,**

SUPERVISOR

CT. YESID ORLANDO ROMERO ANGULO
DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO DE IPIALES

Elaboro: ABG.CAROLINA PERTUZ PANA
Asesora Jurídica DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO